



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 8 de noviembre de 1969

Núm. 256

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.767

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Doña Julia y don José María Pastor Miravete solicitan la concesión de un caudal de 48,91 litros por segundo durante jornadas de diez horas diarias, a derivar de la denominada acequia de Civán, proveniente del río Guadalopé; el destino del agua será el riego de hectáreas 21,264 de terreno en la finca "Plana del Pílon", propiedad de los peticionarios, en término municipal de Caspe (Zaragoza).

A tal objeto presenta el titulado "proyecto de elevación de agua para riego de la finca "La Plana del Pílon", término municipal de Caspe (Zaragoza), con aguas elevadas de la acequia de Civán", en el que se detallan las obras a realizar, consistentes, esencialmente, en una toma en la margen derecha de la acequia, constituida por tubería de 500 milímetros de diámetro, que conduce el agua a un pozo ubicado en una casa de máquinas, desde donde, mediante tuberías de aspiración e impulsión de 300 milímetros de diámetro y un grupo electrobomba de 25 CV de potencia; el agua es elevada a una altura manométrica de 22,40 metros, distribuyéndose a continuación para el riego de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta peti-

ción dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de octubre de 1969. —  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.780

#### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Pinseque con motivo de las obras de "C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0,0 al 10,731 y 11,942 al 20,734, sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza" (proyecto 7-Z-270), a las caules se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 17 de noviembre próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas de ese Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 31 de octubre de 1969. —  
El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.

## Relación de propietarios

*Número finca, número Catastro, parcela, polígono, propietario, naturaleza y superficie a expropiar en metros cuadrados*

Día 17, desde las diez horas, a las doce horas.

1. 285. 3. Lamberto Langrós Soler. O.R. Tercera. 670.
2. 290. 3. Mariano Guillén Claver. C.R. Segunda. 320.
3. 291. 3. Francisco García Val. O.R. Primera. 590.
4. 292. 3. Félix López Casabona. O.R. Primera. 510.
5. 293. 3. Domingo Ochoa Gay. C.R. Tercera. 5.563.
6. 181 a). 3. Domingo Ochoa Gay. O.R. Primera. 2.100.
7. 332. 3. Alejandro Cuairán Abán. C.R. Tercera. 6.380.
8. 333. 3. Calixto Méndiz Serrano. C.R. Tercera. 1.040.
9. 334. 3. Calixto Méndiz Serrano. C.R. Tercera. 1.025.
10. 335. 3. Pascual Morlans Pérez. C.R. Tercera. 1.705.
11. 180. 3. Alejandro Cuairán Abán. C.R. Tercera. 560.
12. 179. 3. Herederos de Isidro Miguel Manero. C.R. Tercera. 2.160.
13. 177. 3. Jerónimo Fornoza Castillo. C.R. Tercera. 2.620.
14. 175. 3. Abelardo Gómez Caparrós. O.R. Primera. 215.
15. 174. 3. Carmen Comín Sáez. O.R. Primera. 193.
16. 173. 3. Francisco Sangrós Bernal. O.R. Primera. 470.
17. 172. 3. Eloy Sangrós Sanz. O.R. Primera. 2.171.
18. 171. 3. Pedro Lobera Sierra. C.R. segunda. 525.

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.775

**MALPICA DE ARBA**

Acordada por este Ayuntamiento en sesión del día 1.º del corriente, con el "quórum" reglamentario, la incorporación del municipio al de la villa de Biota, por término de treinta días queda expuesto al público el oportuno expediente, con el acuerdo de referencia, pudiendo ser examinado en Secretaría por las personas o entidades interesadas, quienes podrán formular cuantas alegaciones consideren oportunas contra la proyectada incorporación.

Malpica de Arba, 2 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Agustín Villa.

Núm. 5.776

**TABUENCA**

*Arriendo de la dehesa de "Matamala" para cultivo agrícola*

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para arriendo de la dehesa de "Matamala", para poder ser dedicada a cultivo agrícola por plazo de diez años agrícolas, sin derecho a prórroga alguna ni aun al amparo de los preceptos de la Ley de Arrendamientos Rústicos, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento optando a dicho concurso de arriendo de la citada dehesa, con arreglo al pliego de condiciones a que se refiere el primer párrafo de este anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, a las doce horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Para tomar parte en este concurso hay que acompañar justificante de haber ingresado la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de fianza provisional. La definitiva será el 6 por 100 del precio de remate de los diez años.

Tabuena, 3 de noviembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.769

BAGÜES JARABO (Eloy), de 29 años, hijo de Benito y de Margarita, profesión mecánico, con último domicilio en Zaragoza (calle Unión, núm. 11, primero derecha), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en las diligencias previas número 482 de 1969, por el delito de robo.

Núm. 5.770

OTEO JULIAN (Jesús), de 19 años, soltero, hijo de Pedro y de Rosario, sin profesión, sin domicilio, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en las diligencias previas número 482 de 1969, por el delito de robo.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.722

**JUZGADO NUM. 4***Anulación de requisitoria*

Por la presente queda anulada la siguiente requisitoria referente a Rafael Forniés Martínez y Antonia Espina, de treinta y nueve años aquél, profesión pintor, y sus labores, hijo de Vicente y Pilar, procesados en sumario núm. 5 de 1969, sobre abandono de menores, como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruida ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de instrucción, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.741

**JUZGADO NUM. 1**

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 153 de 1969, instado por don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Tomás Trueba Calleja y esposa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la par-

te demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un frigorífico "Otsein", 190 litros; en 9.000 pesetas.
- 2.º Un remolque matrícula Z-1.366; en 6.000 pesetas.
- 3.º Siete cerdos de cría; en pesetas 14.000.

Total, 29.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (San Roque, 30), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.742

#### JUZGADO NUM. 2

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 618 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Gonzalo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.771

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 317 de 1969, instado por don Leonardo García Puertas, contra don José Alcocer Agustín, se sacan a la venta en pública subasta, por

primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Renault", modelo 4-L, matrícula TE-12.230, número de chasis 4.410.230; valorado en pesetas 35.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Monreal del Campo (calle Calvario, núm. 48), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.743

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 626 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Esteban Cristóbal Crusellas, representado por el Letrado señor Miret, contra don Abel Rodríguez Lago, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de televisión marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en pesetas 6.000.

Una cocina "Balay", de cuatro placas y horno; valorada en 1.500 pesetas.

El derecho de traspaso de local sito en la casa número 1 de la calle de Santa Teresa, de esta ciudad, en el que el demandado tiene establecida una fontanería; valorado en 15.000 pesetas.

Se hace saber que el adquirente del derecho de traspaso anunciado deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su per-

sonalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta ciudad (Santa Teresa, núm. 1).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.772

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 736 de 1969, sobre daños por colisión, contra Julio Ventura, de 28 años, casado, chapista, hijo de Daniel y de Cristina, súbdito suizo, que tuvo su domicilio accidentalmente en esta ciudad (calle Miguel Servet, número 112, sexto, letra A), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Mora Gárate, Martín García Esteruelas, el representante legal de la Sociedad "Nestlé", A.E.P.A., José-María Valenzuela Zurita y Andrés Berdié Mirallas, como perjudicados, y Julio Ventura, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Ventura, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por imprudencia causante de daños, a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a Andrés Mora Gárate en la cantidad de pesetas 1.500; a Martín García Esteruelas, en la de 4.960 ptas.; al representante legal de Sociedad "Nestlé", en la de pesetas 2.740, y a Andrés Berdié Mirallas, en la de 4.800 pesetas, y al pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio, por duplicado, de la sentencia tan pronto sea firme al Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Julio Ventura, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.725

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 840 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Michel Coin, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de noviembre y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.745

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 376 de 1969, instado por "Paricio", S. A., contra don Jesús Pena Momente, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta "Mercedes", MA-53.636; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.773

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 785 de 1969 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Cerdán Trasobares, como denunciante, e Ismael Lafuente Camaño, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ismael Lafuente Camaño, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor y a que indemnice al perjudicado en el importe de la consumición efectuada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José Antonio Casado". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 5.746

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 222 de 1969, instado por don Miguel de la Rosa Muñoz, contra don Antonio Mena Lorente y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los que figuran insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 233, de fecha 11 de octubre de 1969.

La precedente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre . . . . .               | 150 pesetas |
| Semestre . . . . .                | 280 "       |
| Año . . . . .                     | 500 "       |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 "       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones